

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES  
Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

**FIJA TRAZADOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA EN LA CIUDAD DE ENTRE LAGOS**

---

(Publicada en el Diario Oficial el 19 de Enero de 2010)

**Núm. 965 exenta.**- Puerto Montt, 18 de noviembre de 2009.- Visto: El artículo 53º del D.S. N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

Considerando:

1.- El oficio ordinario N° 87 del 13/11/09 de la Dirección de Tránsito de la I. M. de Puyehue.

2.- El oficio ordinario N° 257 del 27/10/09 del Sr. Jefe de Tenencia de Carabineros de Chile de Entre Lagos,

RESUELVO:

Fíjase al interior de la zona urbana de la ciudad de Entre Lagos, el siguiente trazado que deberán utilizar los servicios rurales de locomoción colectiva:

**Ida:**

Manuel Rodríguez - General Lagos - Lord Cochrane -Óscar Bonilla - Ruta CH 215 - Los Aromos - Lago Paraíso - San Mateo - Lourdes - Los Ulmos.

**Regreso:**

Los Ulmos - Lourdes - San Mateo - Lago Paraíso- Los Aromos - Ruta CH 215 - Óscar Bonilla - Lord Cochrane - General Lagos - Manuel Rodríguez.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Mauricio Barría Mena, Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.